



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

4880

Resolución de la Directora de la Agencia Tributaria de las Illes Balears de 16 de mayo de 2019 per la que se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia Tributaria de las Illes Balears en el primer cuatrimestre del año 2019

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico tienen que remitir al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con una administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia Tributaria de las Illes Balears en el primer cuatrimestre del año 2019:

-Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Porreres y la ATIB para la gestión de expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad viaria.

-Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Binissalem y la ATIB para la gestión de expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad viaria.

-Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Eugenia y la ATIB en materia de gestión tributaria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

-Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ariany y la ATIB en materia de gestión tributaria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Palma, 16 de mayo de 2019

El Administrador tributario

(Por delegación- Resolución Directora de la ATIB de 22/12/2016; BOIB núm. 163, de 29/12/2016)

Justo Alberto Roibal Hernández

